

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****110****MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 21 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 90/2020 PROMOVIDO POR D./Dña. ALEJANDRO DUVERGER ROCA, D./Dña. FELIX CASAS ESCABIA, D./Dña. JAVIER DOMINGUEZ VARO, D./Dña. VICENTE CASTILLO RODRIGUEZ, D./Dña. JESUS MANUEL PASCASIO DIAZ, D./Dña. JESUS GOMEZ MURILLO, D./Dña. SERGIO PASCASIO CARPINTERO, D./Dña. IVAN MARTINEZ CARDEÑOSO y D./Dña. ANTONIO CECILIO NADAL SANCHEZ SOBRE Despido.

PERSONA QUE SE CITA

MACMAFER 2005 SL EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR D./Dña. ALEJANDRO DUVERGER ROCA, D./Dña. FELIX CASAS ESCABIA, D./Dña. JAVIER DOMINGUEZ VARO, D./Dña. VICENTE CASTILLO RODRIGUEZ, D./Dña. JESUS MANUEL PASCASIO DIAZ, D./Dña. JESUS GOMEZ MURILLO, D./Dña. SERGIO PASCASIO CARPINTERO, D./Dña. IVAN MARTINEZ CARDEÑOSO y D./Dña. ANTONIO CECILIO NADAL SANCHEZ SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, SALA DE VISTAS Nº 4.3, UBICADA EN LA PLANTA tres EL DÍA 30/09/2020, A LAS 12:15 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a uno de julio de dos mil veinte.

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE MADRID
(03/15.494/20)

